

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLAN DE EMPRESA 2023 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN.

Ramón Balaguer Mellado, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

CERTIFICO:

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2022, tuvo conocimiento de una propuesta formulada por el Sr. Presidente en la que puso de manifiesto cuanto sigue:

“Según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante, TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en su Título III “*Régimen de planificación y construcción de los puertos de interés general*”, Capítulo I “*Planificación*”, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias habrán de sujetarse a:

- los objetivos generales incluidos en el Marco Estratégico del sistema portuario de interés general,
- que serán ejecutados a través de los planes de empresa y cuyo contenido será acordado con Puertos del Estado, para posteriormente ser aprobado o ratificado por el Consejo Rector de Puertos del Estado y por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.
- Y, asimismo, el art. 55 del arriba mencionado Real Decreto Legislativo establece que el proyecto del Plan de Empresa será elaborado anualmente por la Autoridad Portuaria.

Respecto a la Autoridad Portuaria de Castellón, el Plan de Empresa 2023, objeto de esta propuesta de ratificación, consta de las siguientes partes:

Introducción

1. Diagnóstico de Situación (DAFO)
2. Dimensión Económica

Sección 1ª

1. Instrumentos de planificación portuaria
2. Instrumentos de ordenación del dominio público

Sección 2ª

1. Previsiones de tráfico portuario

Sección 3ª

1. Programación de inversiones
2. Conectividad Marítimo Terrestre

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00 
 www.portcastello.com  secreadmon@portcastello.com



Sección 4ª

1. Programación económico-financiera
2. Coeficientes correctores y rentabilidad
3. Bonificaciones
3. Dimensión Ambiental
 1. Objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental
4. Dimensión Social

Sección 1ª

1. Planes de Autoprotección y Protección
2. Ayudas a la navegación e integración puerto-ciudad

Sección 2ª Indicadores sociales: Igualdad, Accesibilidad, Comunicación, Código Ético

Sección 3ª Transparencia

Sección 4ª Análisis y previsión de RRHH

Estructura de personal

5. Objetivos Operativos y Ratios de Gestión
 1. Objetivos operativos
 2. Ratios de gestión 2021/2026

Tal y como indica el art. 55 en su apartado 4, dicho Plan de Empresa va acompañado por una memoria de sostenibilidad, junto con los indicadores de sostenibilidad ambientales.

Además, y según el art. 245.3 del TRLPEMM, se establece que, para incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuven al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de cada puerto, la Autoridad Portuaria podrá aplicar bonificaciones adicionales sobre la cuota de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, en base a unos requisitos enumerados en dicho artículo. También se dispone en dicho artículo que se deberá aprobar el límite conjunto para su importe total en el ejercicio. Dicha propuesta está contenida dentro del documento del Plan de Empresa propuesto (apartado 2, sección 4ª del listado anterior).

Expuesto todo lo anterior, de conformidad con el TRLPEMM, una vez acordado el contenido del Plan de Empresa 2023 con el Organismo Público Puertos del Estado en fecha 30 de mayo de 2022, y aprobado el Plan de Inversiones en el Consejo Rector de 29 de noviembre de 2022, se realiza la siguiente propuesta para su elevación al próximo Consejo de Administración:

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00 
 www.portcastello.com  secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-81de-a67e-708b-abcd-618a-cfd2-9a61-84ed

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2022 08:47 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2022 16:35

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2022 16:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2022 16:35



• Ratificar los acuerdos tomados en el PLAN DE EMPRESA 2023 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN, cuya documentación se adjunta en anexo, y elevar al Organismo Público Puertos del Estado el presente acuerdo.

• Aprobar el presupuesto de explotación y capital acordado en el PLAN DE EMPRESA 2023 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN, para el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.5 e) del TRLPEMM".

El Consejo, a la vista de la propuesta formulada, ACORDÓ, por unanimidad, aprobarla en todos sus términos.

Lo que certifico y le comunico para su conocimiento y efectos, en Castellón a 21 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó este Acuerdo.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Simó Sancho

SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
+34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00 
 www.portcastello.com  secreadmon@portcastello.com



CSV : GEN-81de-a67e-708b-abcd-618a-cfd2-9a61-84ed

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAMON BALAGUER MELLADO | FECHA : 22/12/2022 08:47 | Certifica | Sello de Tiempo: 22/12/2022 16:35

FIRMANTE(2) : RAFAEL SIMO SANCHO | FECHA : 22/12/2022 16:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/12/2022 16:35

